



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

AREA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

25 ENE. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 028 - 2017-MINEDU/UGEL 02-APP/D.

Señor (a) : _____
Director (a) de la Institución Educativa N°

Presente.-

Asunto : Proceso de Contratación Docente 2017.

Referencia : a) D.S. N° 001-2017-MINEDU.
b) Oficio Múltiple N° 07-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, sobre el Proceso de Contratación Docente 2017, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productivo, en la jurisdicción de la UGEL 02.

Sobre el particular se expresa que, habiéndose aprobado la norma técnica denominada "Norma que regula los procedimientos, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del Servicio Docente", conforme se señala en el numeral 9.6 del citado dispositivo, excepcionalmente deberá conformar su Comité de Evaluación y ejecutar el procedimiento de renovación de contrato del personal docente de su I.E, de acuerdo a los plazos establecidos en el oficio de la referencia b), cuya copia se adjunta, y conforme a la norma aprobada de la referencia a).

Hago propicia la oportunidad, para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac.

DMMH/DUGEL02
FEZC/JAPP
ASS/ERMC.





PERU

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección Técnico
Normativa de Docentes

13877

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja; 24 ENE. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 07 -2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACION

DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES

Presente.-

Asunto: Proceso de Contratación Docente 2017.

Referencia: Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, por medio del cual se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula los Procedimientos, Requisitos y Condiciones para la Contratación en el Marco del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328".

Al respecto, conforme se señala en el numeral 9.6 del citado dispositivo excepcionalmente se deberá ejecutar el siguiente cronograma:

CONFORMACION DE LOS COMITÉS:

- Evaluación: Del 25 al 26 de enero del 2017.
- Contratación: Hasta el 02 de febrero del 2017.

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO:

- Evaluación: Del 27 al 31 de enero del 2017
- Propuesta: Hasta el 02 de febrero del 2017
- Renuncia a propuesta: hasta el 03 de febrero del 2017.
- Publicación de lista: 07 de febrero del 2017.
- Reporte de plazas: hasta el 08 de febrero del 2017.
- Publicación de plazas: hasta el 09 de febrero del 2017.
- Entrega de Resoluciones: hasta el 17 de febrero 2017

ADJUDICACION DE PLAZAS:**I Etapa**

- Convocatoria: desde el 09 de febrero del 2017
- Adjudicación: hasta el 15 de febrero del 2017
- Entrega de Resoluciones: hasta el 22 de febrero 2017

II Etapa

- Convocatoria: desde el 16 de febrero del 2017
- Adjudicación: hasta el 22 de febrero del 2017
- Entrega de Resoluciones: hasta el 28 de febrero 2017

III Etapa

- Convocatoria: desde el 23 de febrero del 2017
- Adjudicación: hasta el 28 de febrero del 2017
- Entrega de Resoluciones: hasta el 03 de marzo del 2017

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente,

BETTY L. ANDRÉS RAMOS
Directora(e) Técnico Normativo de Docentes

COMUNICADO

A los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y por Convenio, se les comunica que habiéndose aprobado por D.S. N° 001-2017-MINEDU la norma técnica denominada “Norma que regula los procedimientos, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del Servicio Docente”, deben conformar su Comité de Evaluación y ejecutar el procedimiento de renovación de contrato docente, de acuerdo a los plazos establecidos en el Oficio Múltiple N° 07-2017-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DITEN.

San Martín de Porres, 25 de enero de 2017.

La Jefatura de APP.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02